



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR VIOLENCIA ESCOLAR.

El Protocolo de actuación es el documento que establece, de manera clara y organizada, los pasos a seguir, como así también, los responsables de implementar las acciones necesarias para actuar frente a una situación de violencia escolar, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- ✓ **UN ACTO DE VIOLENCIA** es el uso ilegítimo de la fuerza con la finalidad de causar daño en otra persona. Puede ser ejercida física o psicológicamente, presencialmente o a través de las redes sociales o medios tecnológicos.

- ✓ **EI ACOSO ESCOLAR O BULLYING** es una forma de violencia, que tiene las siguientes características:
 - Se produce entre pares.
 - Existe asimetría de poder entre las partes, es decir, una de las partes tiene más poder que la otra. Este poder puede ser físico o psicológico. Es reiterado en el tiempo.

NO ES ACOSO ESCOLAR O BULLYING:

- Un conflicto de intereses o desacuerdo entre personas.
- Las peleas entre iguales, es decir, entre dos personas que están en igualdad de condiciones.
- Una pelea ocasional entre dos o más personas.
- Las agresiones de adulto a estudiante, esto es maltrato infantil.
- Agresiones entre adultos.

El protocolo de actuación por violencia escolar, contempla y define acciones precisas para las siguientes situaciones:

- a) Agresiones entre estudiantes.
- b) Agresiones de adulto a estudiante.
- c) Agresiones de estudiante a adulto.
- d) Agresiones a través de medios tecnológicos

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

AGRESIONES ENTRE ESTUDIANTES

Responsables activación del protocolo de actuación.	<ul style="list-style-type: none">- Todo funcionario que sea testigo debe informar por escrito a Dirección.- Encargado de Convivencia Escolar.
Medidas de contención y apoyo a la víctima.	<ul style="list-style-type: none">- Profesor Tutor realizan entrevista de contención a la víctima.
Medidas y sanciones pedagógicas (deben estar descritas en el Reglamento Convivencia).	Respecto al o los agresores: <ul style="list-style-type: none">- Dirección aplica sanciones de acuerdo a Reglamento Interno, y posterior a entrevista con alumno y apoderado.- Entrevistas para obtener información, promoviendo un dialogo formativo con los estudiantes.
Cómo se abordará la comunicación con las familias.	Familia del o los agresores. <ul style="list-style-type: none">- Secretaría cita a los apoderados de los involucrados a entrevista con Profesor Tutor y/o Encargado de Convivencia Escolar. Familia del o los agredidos: <ul style="list-style-type: none">- Secretaría cita a apoderado del alumno agredido a entrevista con Encargado de Convivencia Escolar y/u Profesor Tutor.
Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad Educativa.	<ul style="list-style-type: none">- Dirección informa al profesor tutor sobre la situación de o los alumnos involucrados.- En Consejo de Profesores se informa de la situación para que estén en conocimiento.
Instancias de derivación y consulta (catastro de redes de apoyo local).	<ul style="list-style-type: none">- En caso de instancia de derivación se trasladará al estudiante al centro de salud más cercano, para constatar lesiones.
En caso de traslado a centro asistencial.	Dónde: Hospital del Carmen y/o Sapu. Quién realiza el traslado: Apoderado. Quién permanece con el estudiante: Apoderado.
Presentación de antecedentes a Superintendencia de Educación (definición de criterios para determinar qué casos serán informados).	<ul style="list-style-type: none">- Responsable de recopilación información y elaborar informe: Profesor Tutor y Encargado de Convivencia Escolar.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.
AGRESIONES DE ADULTO A ESTUDIANTE**

Responsables activación del protocolo de actuación.	<ul style="list-style-type: none"> - Todo funcionario que sea testigo debe informar por escrito a Dirección. - Encargado de Convivencia Escolar.
Medidas de Contención y Apoyo a la Víctima.	<ul style="list-style-type: none"> - Profesor Tutor y/o encargado de Convivencia Escolar, realizan entrevista de contención a la víctima y familia.
Cómo se abordará la comunicación con la familia del estudiante agredido.	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría cita a apoderado del alumno agredido a entrevista con Encargado de Convivencia Escolar y/o Profesor Tutor.
Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad Educativa.	<ul style="list-style-type: none"> - Rectoría informa primeramente al profesor tutor sobre la situación de o los alumnos involucrados. - En consejo de profesores se informa de la situación para que estén en conocimiento.
Instancias de derivación y consulta (catastro de redes de apoyo local).	En caso de instancia de derivación se trasladará al alumno al Hospital del Carmen o SAPU a constatar lesiones.
En caso de traslado a centro asistencial.	Dónde: Hospital Del Carmen o Sapu. Quién realiza el traslado: apoderado. Quién permanece con el estudiante: Apoderado.
Presentación antecedentes a Superintendencia de Educación y Juzgado de Menores.	Responsable de recopilación de la información y elaborar informe: Profesor Tutor y Encargado Convivencia Escolar.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

AGRESIONES DE ESTUDIANTE A UN FUNCIONARIO O ADULTO

Responsables activación del protocolo de actuación.	<ul style="list-style-type: none"> - Todo funcionario que sea testigo debe informar por escrito a Rectoría. - Encargado de Convivencia Escolar y/u Profesor Tutor.
Medidas de Contención y Apoyo a la Víctima.	<ul style="list-style-type: none"> - Profesor Tutor y/o encargado de Convivencia Escolar.
Medidas y sanciones pedagógicas (deben estar descritas en el Reglamento Convivencia).	<ul style="list-style-type: none"> - Respecto al o los agresores: Profesor Tutor y encargado de Convivencia Escolar, quienes analizan el caso y determinan las sanciones correspondientes.
Cómo se abordará la comunicación con las familias.	<p>Familia del o los agresores. Secretaría cita a los apoderados de los agresores a entrevista con Profesor Tutor y/o Encargado de Convivencia Escolar.</p>
Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad Educativa.	<ul style="list-style-type: none"> - Rectoría informa primeramente al profesor tutor sobre la situación de o los alumnos involucrados. - Luego en Consejo de Profesores se informa de la situación para que estén en conocimiento.
Instancias de derivación y consulta (catastro de redes de apoyo local).	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de instancia de derivación se trasladará al funcionario o adulto al hospital regional a constatar lesiones.
En caso de traslado a centro asistencial.	<p>Dónde: Mutual de Seguridad. Quién realiza el traslado: otro funcionario o quién determine el encargado de Convivencia Escolar. Quién permanece con el adulto: encargado Convivencia Escolar u otro funcionario.</p>
Presentación de antecedentes a la Superintendencia de Educación.	<p>Responsable de recopilación información y elaborar informe: Rectoría y Encargado de Convivencia Escolar.</p>

PROTOCOLO ACTUACIÓN
AGRESIONES A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

Responsables activación del protocolo de actuación.	<ul style="list-style-type: none"> - Todo funcionario que sea testigo debe informar por escrito a Rectoría. - Profesor Tutor y/o Encargado de Convivencia Escolar.
Medidas de Contención y Apoyo a la Víctima.	<ul style="list-style-type: none"> - Profesor Tutor. - Encargado Convivencia Escolar.
Medidas y sanciones pedagógicas (deben estar descritas en el Reglamento Convivencia).	<p>Respecto al o los agresores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rectoría aplica reglamento posterior entrevista con alumno y apoderado. <p>Respecto al resto de los compañeros/as.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas para obtener información, promoviendo un dialogo formativo con los estudiantes.
Cómo se abordará la comunicación con las familias.	<p>Familia del o los agresores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría cita a los adultos responsables involucrados, a entrevista con Profesor Tutor y/o Encargado de Convivencia Escolar. <p>Familia del agredido/a.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría cita a un adulto responsable del alumno agredido a entrevista con Encargado de Convivencia Escolar y/o Profesor Tutor.
Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad Educativa.	<ul style="list-style-type: none"> - Rectoría informa primeramente al profesor tutor sobre la situación de o los alumnos involucrados. - Luego en consejo de profesores se informa de la situación para que estén en conocimiento.
Instancias de derivación y consulta (catastro de redes de apoyo local).	<ul style="list-style-type: none"> - Con el consentimiento propio del apoderado se deriva el caso a Policía de Investigaciones y/o Carabineros de Chile (haciéndose cargo como responsable siempre el apoderado que denuncia). - Es fundamental la evidencia entregada por alumno victima para activar protocolo.
Presentación de antecedentes a Superintendencia de Educación y/o Investigaciones de Chile.	<ul style="list-style-type: none"> - Responsable de recopilación información y elaborar informe: Dirección y Encargado de Convivencia Escolar.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.
AGRESIONES DE ADULTO A OTRO ADULTO**

Responsables activación del protocolo de actuación.	<ul style="list-style-type: none"> - Todo funcionario que sea testigo debe informar por escrito a Rectoría. - Encargado de Convivencia Escolar.
Medidas de Contención y Apoyo a la Víctima.	<ul style="list-style-type: none"> - Encargado de Convivencia Escolar. - Llamar a Carabineros. - PDI
Medidas y sanciones administrativas (deben estar descritas en el Reglamento Convivencia).	<ul style="list-style-type: none"> - Encargado de Convivencia Escolar y profesor tutor, quien analiza el caso y determinan las sanciones correspondientes.
Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad Educativa.	<ul style="list-style-type: none"> - En Consejo de Profesores se informa de la situación ocurrida. - Si es necesario se realizará consejo extraordinario para analizar el caso.
Instancias de derivación y consulta (catastro de redes de apoyo local).	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de instancia de derivación se trasladará al lesionado al Hospital del Carmen o Sapu.
En caso de traslado a centro asistencial.	<p>Quién realiza el traslado: quién determine el encargado de Convivencia Escolar. Quién permanece con el adulto: encargado Convivencia Escolar u otro funcionario.</p>
Presentación de antecedentes a la Superintendencia de Educación.	<p>Responsable de recopilación información y elaborar informe: Rectoría y Encargado de Convivencia Escolar.</p>